



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 18 OCT 2018

EXP-UNC:16525/2018; EXP-UNC:7660/2018
EXP-UNC:63538/2017; EXP-UNC:5705/2018
EXP-UNC:4661/2018; EXP-UNC:31913/2018
EXP-UNC:21533/2018; EXP-UNC:30363/2018

VISTO

Los comprobantes de gastos presentados por el Prof. Dr. Raúl Taccone, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad en las actuaciones de referencia;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de gasto no se contempla en ningún rubro del "Programa de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba" (PROFOIN),
Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Rectificar las Res. Dec. 683/2018, Res. Dec.37/2018, Res. Dec.831/2018, Res.Dec.219/2018 y Res.Dec.218/2018 modificando su Art. 2º donde dice: "...será atendido con fondos PROFOIN Educativo." debe decir "...será atendido con fondos disponibles en Dependencia (Subprograma60)."

Artículo 2do.: Rectificar las Res. Dec. 365/2018 y Res. Dec. 1023/2018 modificando su Art. 3º donde dice: "...será atendido con fondos PROFOIN Educativo." debe decir "será atendido con fondos disponibles en Dependencia (Subprograma60)."

Artículo 3ro.: Rectificar las Res. Dec. 1179/2018, modificando su Art. 3º donde dice: "...será atendido con fondos PROFOIN Educativo según Res. HCD.216/18" debe decir será atendido con fondos disponibles en Dependencia (Subprograma60)."

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese

RESOLUCION Nro. :
GCM/pca

2066

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fae. de Ciencias Químicas-UNC